



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4497

(30 JUN 2026)

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4298 DEL 23 DE JUNIO DE 2026” POR
“LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES”**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CHÍA (e)

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, resolución 4355 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece, entre otras cosas, que corresponde a los Alcaldes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que el Alcalde debe ejercer las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto ídem dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante resolución 4355 de 2026, se realizó encargo de funciones como Alcalde Municipal por ausencia temporal del titular a la Señora HILDA LEONOR ALFONSO PARADA, quien se desempeña como Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 04, de Secretaria de Planeación, a partir del día 26 de junio de 2026 y hasta el 14 de julio de 2026 inclusive.

Que la Señora **MÓNICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía 20.401.211 expedida en Cota, se desempeña actualmente en el cargo de JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 04 de la Oficina de Contratación.

Que mediante Resolución número 3831 de 02 de junio de 2026, le fue concedido el disfrute de su periodo de vacaciones a la señora **MÓNICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS**, desde el 30 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026.

Que ante la ausencia del titular de empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04 de la Oficina de Contratación, durante el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026, se encargo al señor **FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, en calidad de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, grado 04 de Secretaría General, para que además de las funciones propias, desempeñe las funciones de JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 04 en la Oficina de Contratación, durante el referido periodo, mediante Resolución 4398 del 23 de junio de 2026.

Que mediante resolución 3954 del 2026, se amplió en un día la fecha de reintegro a algunos empleados públicos de la administración municipal de Chía en aplicación de la Ley 2578 de 2026, entre los cuales se encuentra la señora **MÓNICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS**, ley mediante la cual se declaró como festivo de carácter nacional el 9 de julio de cada año, disponiendo expresamente la aplicación de las reglas contenidas en la Ley 51 de 1983 para efectos del disfrute del descanso remunerado correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución 4398 del 23 de junio de 2026, en el sentido de:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al señor **FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, en calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código 020, Grado 04 de la Secretaría General, para que además de las funciones propias, desempeñe las funciones de **JEFE DE OFICINA**, Código 006, Grado 04 de la Oficina de Contratación, durante el periodo comprendido entre el 03 de julio de 2026 al 22 de julio de 2026 o hasta que se produzca el reintegro de la titular del empleo al cumplimiento de sus funciones

ARTÍCULO SEGUNDO: INCOLUMNIDAD los demás aspectos de la resolución 4398 de 23 de junio de 2026, quedaran incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor **FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO**, del contenido del presente acto administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública para lo pertinente.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE


HILDA LEONOR ALFONSO PARADA
Alcaldesa Municipal (e)

Aprobó: Carolina del Rosario López Rodríguez- Secretario de Despacho - Secretaría General (e) 
Revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Directora Técnica (AF) - Dirección de Función Pública- Secretaría General 
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) - Dirección de Función Pública-Secretaría General 

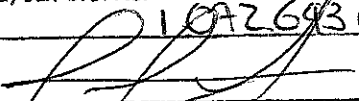
**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA**



En Chía a los 03 de Julio 2026
HORA: 11:30 AM

Se notificó del presente acto administrativo
e! (la) señor (a) Fausto Alejandro Amaya

Identificado (a) con C.C. No. 1.072.643.021

El Notificado: 

El Notificador: ADRIANA ANGEL

